



Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2020-ALC/MDM

Marcona, 20 de Abril del 2020.

VISTOS:

El Mediante Memorándum N° 172-2020-GM, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 051-2020 PCM; Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades;

Que, Mediante Memorándum N° 172-2020-GM, el Ecn. Carlos Máximo Merino Ramírez, Gerente Municipal, comunica que por motivos de salud que a partir de lunes 20 de septiembre se hará cargo de Gerencia Municipal el Ecn. Oscar Francisco Cáceres Valdez, Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, es así que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, con Decreto Supremo N° 051-2020 PCM, proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 051-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020 hasta 12 de abril del 2020). También, con el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo que Prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el término de catorce (14) días calendario, a partir del 13 de abril de 2020 hasta el 26 de abril del 2020;

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha de la administración de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Marcona.

Estando a lo expuesto, y de conformidad las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Marcona, al Ecn. OSCAR FRANCISCO CÁCERES VALDEZ, Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Marcona, el mismo que asumirá las funciones administrativas de Conformidad al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) a partir de Lunes 20 de abril hasta el retorno del Gerente Municipal Ecn. Carlos Máximo Merino Ramírez.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad, para su cumplimiento y con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARCONA
Elmo Fares Pacheco Jurado
ALCALDE